



II

AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Administración Local, declarando definitivas las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición del proceso selectivo para la elaboración de una relación de personas candidatas para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a la Orden de 17 de junio de 2025. (2026060116)

De conformidad con lo previsto en la base Séptima de la Orden del 17 de junio de 2025 (publicada en el DOE núm. 122, de 26 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una relación de personas candidatas para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Declarar definitivas las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición de las personas aspirantes que participan en el proceso selectivo convocado mediante la citada orden, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

Segundo. La lista con las puntuaciones definitivas podrá ser consultada en la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico-local>

Tercero. A partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura las personas que han superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la presentación de los méritos de la fase de concurso. No será necesario aportar los certificados de los servicios prestados en los puestos de habilitados de carácter nacional con nombramiento interino en nuestra Comunidad, ni tampoco la documentación relativa al Máster que salvo oposición del interesado será recabada por esta Dirección General.

El resto de los méritos se dirigirán por las personas interesadas a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, sita en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, módulo E, planta 1.ª, de Mérida (DIR A11027400- Dirección General de Administración Local).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 23 de diciembre de 2025.

El Director General de Administración
Local,

PEDRO ROMERO GÓMEZ

• • •